



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 8 de marzo de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	12/03/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==	PÁGINA	1/29



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==

OBSERVACIONES:

*No asiste y justifica su ausencia el Sr. Llorca Tinoco.

*Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, se procedió con carácter previo a conocer los asuntos del Orden del Día, a ceder la palabra a la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña María José Ruiz Tagua, quien procedió a dar lectura al Manifiesto en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con el siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA REFERIDA A 8 DE MARZO DE 2018 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Los Ayuntamientos de Andalucía, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, este Ayuntamiento por tanto y los grupos políticos respresentados en ella, mostramos nuestro convencimiento de que ahora, más que nunca, es el Momento de las Mujeres. Es el momento de todas y cada una, sin distinción de etnia, raza, religión, opción vital, lugar de nacimiento o de residencia, territorio en que desarrolla su vida y su trabajo.

Las mujeres están en movimiento porque es el momento histórico de hacer efectivo el derecho universal de la igualdad entre mujeres y hombres. Y es que los movimientos globales de mujeres nos han recordado que los derechos humanos de las mujeres son Derechos Universales de las personas.

Tenemos conciencia de que actualmente queda mucho camino por andar. El informe Global de Brecha de Género 2017 del Foro Económico Mundial indica un retroceso general que calcula la igualdad en el trabajo para el año 2.234. España ha mejorado su posición pasando del puesto 29 al 24, si bien el Instituto Nacional de Estadística muestra que la brecha salarial es aún del 23%. Por otro lado, las víctimas mortales de violencia de género fueron 49 en España, 7 de ellas en Andalucía, y se recibieron 143.000 denuncias, 30.000 de ellas en Andalucía. Estos son algunos de los datos que dejan patente la magnitud de la desigualdad estructural de nuestra sociedad que debemos transformar.

Los Ayuntamientos de Andalucía formamos parte de ese movimiento que avanza hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se requiere el concurso de todas las instituciones, agentes sociales y ciudadanía, y por ello no cejamos en el empeño de lograrlo. Porque la igualdad es beneficiosa para una sociedad que quiere asegurar su futuro: las mujeres aportan talento, innovación, productividad, sostenibilidad.

Es el momento de las mujeres: no existen reivindicaciones pequeñas. Los temas que importan a las mujeres, en cada pueblo, en cada provincia, en cada territorio, en cada país, en cada continente, nos unen a un movimiento global de cambio. Se está demostrando con movimientos poderosos de mujeres, como La marcha de las mujeres, El tren de la libertad, Me Too, Time's Up, La caja de Pandora o La huelga mundial de mujeres, que están sirviendo de amplificadores de las reivindicaciones de las mujeres en el mundo. Además el paro 8M, que se realiza de forma simbólica a escala planetaria.

Los Ayuntamientos de Andalucía renovamos, otro año más, nuestro compromiso de seguir fomentando este cambio, de continuar difundiendo la necesidad de sumar recursos humanos y económicos, de construir aportando soluciones que ayuden a acelerar el proceso iniciado, justo, beneficioso e imparable. Es el momento. Mujeres en Movimiento.

Firmado por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Utrera.- En Utrera, a 5 de marzo de 2.018.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo.: María del Carmen López Prieto.- Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdo.: Fernando Torres

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

Delgado.-”

*Por el Sr. Alcalde se da conocimiento:

“El pasado Pleno Ordinario, celebrado el 8 de febrero de 2018, se hizo una felicitación a una serie de trabajadores y voluntarios de emergencias junto con fuerzas y cuerpos de seguridad, a raíz de una actuación en un incendio en la calle Corredera de Utrera. En dicha realación se ha detectado la ausencia de dos efectivos que estuvieron en la actuación:

Policia Local: Miguel Ángel Luque Martínez.

Bomberos de Diputación: Mando Operativo Manuel Ladrón de Guevara Castro.”

*Siendo las 18:07 horas las Sras. Concejales (Cabra Carmona, Casal Hermoso, Fernández Terrino, Suárez Serrano, Cerrillo Jiménez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; López Prieto, Navarro Navarro, Rojas Vallejo y Sierra Jiménez, del Grupo Municipal Andalucista y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida) abandonan el Salón de Plenos, antes de iniciarse el punto 1º, no reincorporándose a la sesión.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
--------------------	-----------------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (31/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2018.

Punto 2º (32/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Anticipo Reintegrable de la Excmá Diputación de Sevilla FEAR 2017. Fase II (017/2018/SC/002).” Aprobación provisional.

Punto 3º (33/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria, mediante concesión de Crédito Extraordinario Préstamo IDAE. (016/2018/CE/003).” Aprobación provisional.

Punto 4º (34/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho”.

Punto 5º (35/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Tomar medidas que ayuden a recuperar el crecimiento de población de la ciudad de Utrera”.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==			

Punto 6º (36/2018).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Instalación en Utrera de una oficina permanente del DNI”.

Punto 7º (37/2018).- Moción Corporativa, relativa a “Apoyar las reivindicaciones de la FEMP y la FAMP sobre reinversión del superávit de las Entidades Locales”.

Punto 8º (38/2018).- Moción Corporativa, relativa a “Felicitación al Programa Andalucía Directo y a Canal Sur Televisión”.

Punto 9º (39/2018).- Propuestas y mociones de urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 10º (40/2018).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de febrero de 2018 desde el nº 669 al nº 1.279.

Punto 11º (41/2018).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 133/2018 de fecha 15 de enero de 2018, relativo a “Nombrar con efectos desde el día 15/01/2018 a D. Francisco Garrido Martín como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo (personal eventual).”

Punto 12º (42/2018).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Propuesta de mejora del artículo 5.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.”

Punto 13º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 14º.- (44/2018).- Preguntas y Ruegos.

Punto 14º.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 14º.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 14º.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 14º.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hay.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==			

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (31/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2018.

No planteándose observaciones, por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2018.

PUNTO 2º (32/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA FEAR 2017. FASE II (017/2018/SC/002).” APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA DE HACIENDA

Vista providencia de la Delegada de Hacienda Pública y Transparencia de fecha 26/02/2018, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2018 mediante Suplemento de Crédito del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe emitido por la Tesorería Municipal en relación a la prelación de amortización de préstamos, así como los cuadros de amortización aportados por las entidades financieras.

Visto informe emitido de Intervención de Fondos de fecha 26/02/2018 en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. Del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2018 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Anticipo Reintegrable de

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==			

la Excmá Diputación de Sevilla Fear 2017. Fase II (017/2018/SC/002) con el siguiente desglose:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 017/2018/SC/002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Anticipo Reintegrable (Fear 2017. Fase II), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
152 0110	91365	LA CAIXA 293-517874-77	925.270,77 €
152 0110	91312	CAJA SUR	655.194,03 €
152 0110	91369	LIBERBANK 9604001545	753.684,11 €
152 0110	91350	LA CAIXA 293-272659-44	165.851,09 €
TOTAL GASTOS			2.500.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Anticipo reintegrable de la Excmá. Diputación de Sevilla Fear 2017(Fase II).

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91118	ANTICIPO REINTEGRABLE AMORT DEUDA FEAR 2017. FASE II	2.500.000,00 €
	TOTAL	2.500.000,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicaciones de gasto correspondientes para acometer la amortización anticipada de deuda objeto de la presente.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde Presidente:- Fdo:- José María Villalobos Ramos.-”

Visto Informe de Intervención de fecha 2/03/2018, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 017/2018/SC/002 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 017/2018/SC/002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la concesión de un **ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA(FEAR 2017)**, cuyo

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

ingreso efectivo, por importe de 2.500.000,00 de euros, en las arcas municipales se produce el pasado 15 de enero de 2018. Se acredita el carácter específico y concreto del ingreso especificándose la partida presupuestaria que va a ser objeto de creación (partidas del Capítulo 9) y la aplicaciones presupuestarias de gasto objeto de amortización (I52 0110 91365/I52 0110 91312/ I52 0110 91369/ I52 0110 91350). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.- **En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos, Irene Corrales Moreno.”**

Visto Informe de Estabilidad de fecha 1/03/2018, que literalmente dice:

“INFORME DE ESTABILIDAD

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos procedentes del Anticipo Reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla para amortizar deuda) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	2.500.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	2.500.000,00€

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, ya que los datos a tomar se identifican con los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Es mas, la

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==

disminución del capital vivo de operaciones de crédito, va a suponer una disminución de los intereses a pagar (Capítulo 3) por préstamos, que va a mejorar el dato de capacidad de financiación en los próximos trimestres. Asimismo, el ingreso procedente del anticipo reintegrable no opera en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7).

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 017/2018/SC/002, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno.-"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de marzo de 2018, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal de 2018 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Anticipo Reintegrable de la Excmá Diputación de Sevilla Fear 2017. Fase II (017/2018/SC/002) con el siguiente desglose:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 017/2018/SC/002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Anticipo Reintegrable (Fear 2017. Fase II), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
152 0110	91365	LA CAIXA 293-517874-77	925.270,77 €
152 0110	91312	CAJA SUR	655.194,03 €
152 0110	91369	LIBERBANK 9604001545	753.684,11 €
152 0110	91350	LA CAIXA 293-272659-44	165.851,09 €
TOTAL GASTOS			2.500.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Anticipo reintegrable de la Excmá. Diputación de Sevilla FEAR 2017(Fase II).

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91118	ANTICIPO REINTEGRABLE AMORT DEUDA FEAR 2017. FASE II	2.500.000,00 €
	TOTAL	2.500.000,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicaciones de gasto correspondientes para acometer la amortización anticipada de deuda objeto de la presente.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO: Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (33/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PRÉSTAMO IDAE. (016/2018/CE/003).”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA DE HACIENDA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del Presupuesto 2018 se va a producir con anterioridad a la aprobación de la modificación objeto del presente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Crédito Extraordinario mediante concesión de Crédito Extraordinario, con el siguiente nivel de detalle:

1º.Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
042 1650 61903	RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL	3.000.000,00
TOTAL		3.000.000,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el PRÉSTAMO concedido por el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==	PÁGINA 9/29
 7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==			

Aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91101	PRÉSTAMO -IDAE- RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO	3.000.000,00
	TOTAL	3.000.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con UN PRÉSTAMO, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación quedará condicionada al ingreso efectivo del préstamo en las arcas municipales, una vez formalizado mediante escritura pública.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”

Visto Informe de Intervención de fecha 27/02/2018, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 016/2018/CE/002 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 016/2018/SC/002 del Presupuesto 2018, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la concesión del INSTITUTO DE DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE). Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación. Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO:- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos:- Fdo:- Irene Corrales Moreno”***

Visto Informe de Estabilidad de fecha 27/02/2018, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==

“INFORME DE ESTABILIDAD

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario para inversiones INSTITUTO DE DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO VI	3.000.000,00 EUROS
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	3.000.00,00 EUROS

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el gasto en Capítulo 6 el Presupuesto de Gastos, sí existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. El ingreso procedente del FONDO NACIONAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA no opera en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7). Sin embargo el gasto a realizar si se incluye en el cálculos de estas magnitudes, por lo que se produce una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del límite de la Regla del Gasto de aquel ejercicio en que se reconozca la obligación informándose en tal sentido.

Asimismo indicar que la deuda viva a 31/12/2018 cifrada en 24.181.752,49€ incluyéndose en la misma la operación de préstamo prevista situándose así en el 67,29% de los ingresos corrientes ajustados, por debajo del límite del 75% legalmente permitido.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 001/2018/CE/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de marzo de 2018, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Crédito Extraordinario mediante concesión de Crédito Extraordinario, con el siguiente nivel de detalle:

1º. Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
042 1650 61903	RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL	3.000.000,00
TOTAL		3.000.000,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el PRÉSTAMO concedido por el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

Aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91101	PRÉSTAMO -IDAE- RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO	3.000.000,00
TOTAL		3.000.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con UN PRÉSTAMO, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capitulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación quedará condicionada al ingreso efectivo del préstamo en las arcas municipales, una vez formalizado mediante escritura pública.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

PUNTO 4º (34/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

**PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de “a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales”.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**,

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==			

Gobierno de la FEMP.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 15 de Febrero de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO: Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

PUNTO 5º (35/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “TOMAR MEDIDAS QUE AYUDEN A RECUPERAR EL CRECIMIENTO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE UTRERA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

PARA TOMAR MEDIDAS QUE AYUDEN A RECUPERAR EL CRECIMIENTO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última actualización de los datos del Padrón municipal ha confirmado que la población de

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==			

Utrera a fecha 1 de enero de 2017 era de 52.674 habitantes. Esos datos demuestran un estancamiento de población, que si se comparan con las de los últimos años, indican el menor aumento poblacional de los últimos 14 años. Habría que remontarse a 2002 para encontrar un crecimiento de población tan pequeño en Utrera.

La bajada de población puede generar consecuencias económicas, sociales y políticas no deseadas, que además demuestran una clara tendencia que hay que invertir para evitar males mayores en un futuro. Los datos estadísticos también revelan un segundo hecho no menos preocupante: la población de la ciudad envejece, es decir, la población mayor de 70 años crece como consecuencia de la mayor esperanza de vida y del descenso de la natalidad.

Es evidente que el fenómeno del relevo poblacional que evite el envejecimiento cada vez mayor de ésta depende de los jóvenes, pues son ellos los que van corrigiendo la pirámide de población. Por ello es de suma importancia procurar que las generaciones que vienen no tengan que acudir a otros lugares por falta de oportunidades e incentivos en la ciudad de Utrera.

Por ello y dado que, de no hacerse nada, la situación podría agravarse en los próximos años, se proponen una serie de medidas que empiecen a favorecer la permanencia de la población joven en Utrera. Una serie de medidas que pueden ayudar a invertir la tendencia de población en nuestra ciudad y favorecer el asentamiento de población joven y a las que pueden sumarse otras de manera progresiva en los años venideros.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a que, con el objetivo de impulsar el crecimiento de la población, estudie a lo largo del año 2018, de cara a las ordenanzas y presupuestos próximos las siguientes medidas:

- Ayudas municipales para el rejuvenecimiento de negocios en Utrera, que faciliten el paso de actividad de padres a hijos y garanticen su continuidad.
- Ayudas a la implantación de negocios para jóvenes empadronados en Utrera que decidan el inicio de actividad comercial en la ciudad.
- Aprobación de un Plan municipal de apoyo a la Industria e Innovación que permita la implantación de proyectos industriales asociados a proyectos de innovación o a nuevas tecnologías generadores de empleo joven cualificado, con especial atención a los proyectos o startups que surjan.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.- En Utrera, a 27 de Febrero de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a que, con el objetivo de impulsar el crecimiento de la población, estudie a lo largo del año 2018, de cara a las ordenanzas y presupuestos próximos las siguientes medidas:

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==			

- Ayudas municipales para el rejuvenecimiento de negocios en Utrera, que faciliten el paso de actividad de padres a hijos y garanticen su continuidad.
- Ayudas a la implantación de negocios para jóvenes empadronados en Utrera que decidan el inicio de actividad comercial en la ciudad.
- Aprobación de un Plan municipal de apoyo a la Industria e Innovación que permita la implantación de proyectos industriales asociados a proyectos de innovación o a nuevas tecnologías generadores de empleo joven cualificado, con especial atención a los proyectos o startups que surjan.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Humanidades a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º (36/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “INSTALACIÓN EN UTRERA DE UNA OFICINA PERMANENTE DEL DNI”.

**El Sr. Alcalde realiza un enmienda a la Moción en el sentido de hacerla Corporativa.*

**Los Concejales de los cuatro grupos municipales asienten que sea Corporativa por unanimidad.*

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA SOLICITANDO LA INSTALACIÓN EN UTRERA DE UNA OFICINA PERMANENTE DEL DNI EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de obtención y renovación del DNI es un trámite administrativo que todos los ciudadanos estamos obligados a realizar periódicamente. Para ello acude a nuestra ciudad de un modo discontinuo y claramente insuficiente un equipo móvil encargado de esta labor administrativa.

Ante esta situación hay muchas personas mayores, sin recursos, con problemas de movilidad, etc., a los que genera un verdadero problema cada vez que tienen que proceder a la renovación del DNI. En la mayoría de las ocasiones los ciudadanos de Utrera se ven obligados a trasladarse a otras oficinas de renovación del DNI de la provincia de Sevilla.

Se da la circunstancia de que Utrera, junto a San Vicente del Raspeig (Alicante), Mijas (Málaga), Arona (Santa Cruz de Tenerife) y San Sebastián de los Reyes (Madrid), son las

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==			

únicas ciudades de España que tienen más de 50.000 habitantes que no cuentan con una oficina permanente del DNI.

Así, proponemos al resto de municipios llevar a cabo acciones conjuntas y trasladar este agravio que sufrimos tanto al Congreso de los Diputados como al Gobierno de España.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista presenta ante este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Ministerio del Interior la instalación una oficina permanente de tramitación del Documento Nacional de Identidad en Utrera.

2. Establecer contactos con el objetivo de acometer acciones en común con el resto de municipios mayores de 50.000 habitantes afectados. Delegar estos contactos en el Alcalde-Presidente.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a los ayuntamientos de San Vicente del Raspeig, Mijas, Arona y San Sebastián de los Reyes.

Utrera, 27 de febrero de 2018.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar al Ministerio del Interior la instalación una oficina permanente de tramitación del Documento Nacional de Identidad en Utrera.

SEGUNDO: Establecer contactos con el objetivo de acometer acciones en común con el resto de municipios mayores de 50.000 habitantes afectados. Delegar estos contactos en el Alcalde-Presidente.

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a los Ayuntamientos de San Vicente del Raspeig (Alicante), Mijas (Málaga), Arona (Santa Cruz de Tenerife) y San Sebastián de los Reyes (Madrid).

PUNTO 7º (37/2018).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A “APOYAR LA REINVIDICACIONES DE LA FEMP Y LA FAMP SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA CORPORATIVA
MOCIÓN SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES
LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32%	PIB	2.287 mill. €
2013	0,55%	PIB	5.474 mill. €
2014	0,53%	PIB	5.938 mill. €
2015	0,47%	PIB	5.094 mill. €
2016	0,64%	PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos y ciudadanas de los municipios andaluces vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas andaluces se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos y vecinas que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año están definitivamente aprobados, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante ese ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (5.000 mill. €, según los datos de liquidación de los Ayuntamientos españoles correspondientes al ejercicio 2017), lo que convierte a las Entidades Locales en la Administración más cumplidora y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.

Esta situación, a juicio de la Comisión ejecutiva de la FAMP y coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país, no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, le propongo al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Apoyar las reivindicaciones de la FEMP y la FAMP, en las que se denuncia esta situación.
- 2.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		


7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

- 3.- Revisar la regla de gasto en el sentido de que se pueda incrementar cada año el presupuesto, conforme a lo presupuestado, no sobre lo liquidado.
- 4.- Flexibilizar la tasa de reposición de efectivos en todos los servicios públicos que preste el ayuntamiento, respetando siempre la autonomía local.
- 5.- Reinvertir el remanente hasta el 50% de Tesorería positivo en las inversiones necesarias.
- 6.- El superávit se podrá invertir en el municipio respetando la autonomía local.”
- En Utrera, a 5 de marzo de 2.018.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo.: María del Carmen López Prieto.- Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.-”

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Apoyar las reivindicaciones de la FEMP y la FAMP, en las que se denuncia esta situación.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

TERCERO: Revisar la regla de gasto en el sentido de que se pueda incrementar cada año el presupuesto, conforme a lo presupuestado, no sobre lo liquidado.

CUARTO: Flexibilizar la tasa de reposición de efectivos en todos los servicios públicos que preste el ayuntamiento, respetando siempre la autonomía local.

QUINTO: Reinvertir el remanente hasta el 50% de Tesorería positivo en las inversiones necesarias.

SEXTO: El superávit se podrá invertir en el municipio respetando la autonomía local.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios, a la FEMP y a la FAMP.

Código Seguro de verificación:7djxwlebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/29
	7djxwlebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxwlebyiUb8v1+4Jh69w==			

PUNTO 8º (38/2018).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A “FELICITAR AL PROGRAMA ANDALUCÍA DIRECTO Y A CANAL SUR TELEVISIÓN”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA CORPORATIVA

MOCIÓN PARA FELICITAR AL PROGRAMA ANDALUCÍA DIRECTO Y A CANAL SUR TELEVISIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 21 de febrero tuvo lugar la celebración en el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra el programa 5.000 de Andalucía Directo. Canal Sur eligió nuestra ciudad sin pedir ninguna contraprestación, tan solo la cesión durante un día del Teatro Municipal. Si el Ayuntamiento de Utrera hubiese querido contar con la producción de un programa de dichas características desde nuestra ciudad habría sido completamente inasumible.

El Día de Reyes de 1998, la periodista Mariló Montero conectaba con las cabalgatas de distintas poblaciones andaluzas. Así nació Andalucía Directo, un programa que ha cambiado la manera de contar la actualidad en televisión, que ha acercado la voz de la calle a las pantallas, y que ha contribuido a "vertebrar" Andalucía. Desde entonces, y tras cubrir los eventos más importantes de las últimas dos décadas, el magacín vespertino de Canal Sur es un indiscutible referente del espectador andaluz, con la Semana Santa entre sus momentos de más expectación. También se ha convertido en una cantera de conocidos reporteros.

Presentado por Modesto Barragán y Paz Santana (a los que precedieron Rafael Cremades y Blanca Rodríguez en distintas etapas), Andalucía Directo se ha convertido en el segundo programa más veterano con más emisiones de la televisión española, pero también en un espacio que apuesta por las nuevas tecnologías y el público más joven. Con 135.000 seguidores en Facebook y 76.000 seguidores en Twitter, es el programa de la televisión andaluza con mayor fuerza en redes sociales. El especial de Andalucía Directo que se celebró en Utrera fue el primero que se retransmitió a través de Twitter Periscope y de Facebook Live.

Para la celebración de dicho programa se celebraron flashmob en Málaga, Sevilla y Jerez de la Frontera, en Granada se cocinó una tarta gigante de piononos y desde Lucena se hizo una clase de gimnasia abierta al público en la que participaron centenares de personas.

Sin embargo, el epicentro de dicho programa se produjo en el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra en la que cobraron protagonismo los utreranos Enrique y Juanlu Galán cuando cantaron el Himno de Andalucía o Diego Vázquez cuando salió el escenario con un mostachón gigante. También se contó con la actuación de los Aslánticos y de Manu Sánchez y con la presencia de la primera presentadora del programa Mariló Montero. Presentadores actuales y otros que formaron parte de Andalucía Directo también estuvieron en Utrera como Inés Porro, Silvia Sanz, Juan Carlos Roldán, Reyes López, Toñi Moreno, Susana Ruiz o

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

Beatriz Díaz. Entre todo el personal fueron más de 150 personas las que participaron en la producción de dicho programa. Hay que destacar la presencia de dos utreranos en el equipo de producción, Francisco Romero e Pilar Marchena.

Por todo ello, le propongo al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

Felicitar a todo el equipo del Programa Andalucía Directo y a Canal Sur Televisión por su 20 años de emisión en directo y sus 5.000 ediciones. Agradecer a todo el equipo de producción por elegir a Utrera para la celebración de dicha efeméride.”

En Utrera, a 5 de marzo de 2.018.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo.: María del Carmen López Prieto.- Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.-”

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por trece votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Felicitar a todo el equipo del Programa Andalucía Directo y a Canal Sur Televisión por su 20 años de emisión en directo y sus 5.000 ediciones. Agradecer a todo el equipo de producción por elegir a Utrera para la celebración de dicha efeméride.”

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y al Programa Andalucía Directo.

PUNTO 9º (39/2018).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 10º (40/2018).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018 DESDE EL Nº 669 AL Nº 1.279.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de febrero de 2018 desde el nº 669 al nº 1.279, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de febrero de 2018 desde el nº 669 al nº 1.279.

PUNTO 11° (41/2018).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, Nº 133/2018 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A “NOMBRAR CON EFECTOS DESDE EL DÍA 15/01/2018 A D. FRANCISCO GARRIDO MARTÍN COMO AUXILIAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO (PERSONAL EVENTUAL).”

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 133/2018 de fecha 15 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la providencia de la Séptima Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico de fecha 18 de diciembre de 2017, donde propone la cobertura del puesto de Auxiliar de Área (personal eventual), en tanto en cuanto el titular del mismo D. Rafael Casal Pereyra se encuentre en situación de Incapacidad Temporal.

Vista providencia de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Enero de 2018 donde propone a D. Francisco Garrido Martín con D.N.I. 52.271.523-K para ocupar el puesto de Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, como personal eventual, en tanto en cuanto se mantenga en situación de Incapacidad Temporal D. Rafael Casal Pereyra.

Visto informe de la Interventora General, propuesta de gasto nº 12/2018, aplicación presupuestaria G12.9120.11003, retribuciones personal eventual órganos de gobierno, así como el informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico de fecha 18 de Diciembre de 2017.

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En su consecuencia, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- *Nombrar con efectos desde el día 15/01/2018 a D. FRANCISCO GARRIDO MARTÍN con D.N.I. 52.271.523-K como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo (personal eventual). Dicho nombramiento se efectúa al objeto de desarrollar la actividad propia de asesoramiento y confianza, Grupo C, subgrupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo de cotización 7 y unas retribuciones brutas de 19.381,90 €, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.*

SEGUNDO.- *El nombramiento finalizará cuando termine el proceso de incapacidad temporal en el que se encuentra D. Rafael Casal Pereyra y en todo caso cuando concurran las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.*

TERCERO.- *Las funciones del puesto de trabajo serán las de asistir a la Teniente del Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, en las tareas administrativas que esta le*

Código Seguro de verificación:7djxwlebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/29
	7djxwlebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxwlebyiUb8V1+4Jh69w==

encomiende.

CUARTO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta y firma el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Fdo.: José María Villalobos Ramos, ante mí, el Secretario General, Fdo: Juan Borrego López, que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 133/2018 de fecha 15 de enero de 2018, relativo a “Nombrar con efectos desde el día 15/01/2018 a D. Francisco Garrido Martín como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo (personal eventual).”

PUNTO 12º (42/2018).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “PROPUESTA DE MEJORA DEL ARTÍCULO 5.4 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.”

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN,***

PROPUESTA DE MEJORA DEL ARTÍCULO 5.4 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Teniendo en cuenta las casuísticas del empleo en nuestro pueblo, y la necesidad de fomentar el emprendimiento local. Nos gustaría que la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas fuese estudiada y se tuvieran en cuenta, cuando proceda, ciertas modificaciones.

Por ello proponemos al Equipo de Gobierno que modifique el Art. 5.4 de la Ordenanza del IAE, "Una bonificación por creación de empleo para quienes tributen por cuota municipal y hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de aplicación de la bonificación, en relación con el

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==

periodo anterior a aquél. Los porcentajes de bonificación aplicables dependerán del incremento medio de la plantilla...", teniendo en cuenta además, bonificaciones adicionales para los que incluyan, la equidad de género, la contratación de personas con diversidad funcional o capacidades distintas, las personas mayores de 45 años o los parados de larga duración, entre otros.- Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.- En Utrera, a 27 de Febrero de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera."

* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

PUNTO 13º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 14º (43/2018).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 14º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. ¿Nos puede dar datos de la mejora de la Delegación de Urbanismo tras la dotación de nuevos recursos humanos?

Contestada: NO.

2.- A LOS SRES. DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y ECOLOGÍA. ¿Cómo van los trámites para la recepción de la calle que comunica el Naranjal del Castillo con el camino del Espiritista?

Contestada: NO.

3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.. En la Avenida del Ejército, esquina con el CEI María Montessori, hay una arqueta peligrosa para los peatones. ¿Tienen previsto arreglarlo?

Contestada: NO.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==			

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El año pasado solicitaron y adjudicaron la zona de los juegos infantiles para la Plaza Pío XII ¿Cuándo está prevista su colocación?

Contestada: NO.

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En la Calle Daoíz hay al menos tres rejillas que resultan molestas para los vehículos que, desde el cambio de circulación de la Calle Arenal, han multiplicado su circulación y que llega a poner en peligro también la integridad física del viandante. ¿Cuándo le van a poner solución?

Contestada: NO.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En el acerado de la puerta de entrada del estadio San Juan Bosco, precisamente al lado de donde están las taquillas, hay numerosas losas despegadas, produciendo auténticos agujeros que, aparte de la mala imagen que ofrece de nuestro pueblo, suponen un peligro real para los usuarios. ¿Cuándo tienen previsto arreglarlo?

Contestada: NO.

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber por qué no se ha retirado todavía el cartel de obra de la Junta de Andalucía de la fachada del CEIP Rodrigo Caro de la Calle Clemente de la Cuadra, si hay otras obras de donde sí se han retirado y son posteriores.

Contestada: NO.

8.- A LA SRA. DELEGADA DE SANIDAD. ¿Cuándo ha sido la última vez que ha mantenido contactos para la vuelta a Utrera del centro de Salud Mental?

Contestada: NO.

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hemos recibido numerosas quejas por el número de orugas existente en varias zonas de nuestra localidad, en especial en los centros educativos. ¿Están haciendo algo al respecto?

Contestada: NO.

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Qué ha pasado con los dos macetones con palmeras que estaban situados en la Avda. María Auxiliadora, esquina con Calle Molino, y que se retiraron para el “mapping”? ¿Dónde se encuentran? ¿Volverán a colocarlos en su anterior ubicación?

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		
			
7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==			

Contestada: NO.

11.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO.
¿Nos puede detallar la partida de gastos destinada a los pasados carnavales? ¿Podría decirnos el presupuesto que prevén gastarse para la celebración de la Semana Santa?

Contestada: NO.

12.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO.
¿En qué situación se encuentra el proyecto de museo al aire libre?

Contestada: NO.

13.- A LOS SRES. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El paso a la Calle Laúd por el conocido “puente de los cochinos” sigue sin cerrarse debidamente tras años y numerosos intentos que han acabado con el derrumbe del muro de ladrillos pocos días después. ¿Cuándo piensan darle una solución correcta y definitiva?

Contestada: NO.

14.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Teniendo en cuenta que en Utrera contamos con una zona “habilitada” para hacer botellón, pero que no cuenta con los servicios básicos, ¿cuál es su postura ante esta situación? ¿Qué piensan hacer al respecto?

Contestada: NO.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos han llegado varias quejas sobre el estacionamiento de vehículos al lado de los azulejos del Vía Crucis del Consejo de Hermandades y Cofradías en el mismo momento de su procesión que lo deslucieron en gran parte. ¿Por qué no se tuvo en cuenta? ¿Piensa tenerlo en cuenta para el año que viene?

Contestada: NO.

16.- AL SR. ALCALDE. En las instalaciones de esta Casa se han colocado numerosos panfletos propagandísticos anunciando la celebración de los premios “Destacados” 2018 del PSOE de Utrera, lo que significa hacer un uso inapropiado de las dependencias municipales, ¿van a pedir responsabilidades a quien de forma intencionada, o no, lo hiciera o consintiera?

Contestada: NO.

17.- AL SR. ALCALDE. Entendiendo que se está ultimando el pliego de condiciones para el nuevo contrato de transporte urbano, nos gustaría saber si se va a tener en cuenta las líneas con las pedanías y la inclusión en el Consorcio Metropolitano.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

Contestada: NO.

18.- AL SR. ALCALDE. ¿Tiene previsto inaugurar en esta legislatura la Plaza “Presidente Adolfo Suárez”, acordada en Pleno en la legislatura pasada?

Contestada: NO.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

AL CONCEJAL DE OBRAS

El polígono industrial la Morera, una de las áreas industrial y comercial más importantes de Utrera, se encuentra en un estado lamentable con suciedad de todo tipo en los solares, falta de las tapas de electricidad con el peligro de caída de personas, poca luz y vigilancia. La rotonda de entrada está deteriorada y se encuentra repleta de carteles de publicidad y es un peligro añadido por la falta de visibilidad.

1. ¿Este equipo de gobierno está valorando este problema?

Contestada: NO.

2. ¿Se piensa actuar en el mismo?

Contestada: NO.

3. ¿Y para cuando?

Contestada: NO.

En la calle Álvarez Hazañas, a la altura del número 11, se encuentra una de las Torres de la muralla que protegía y defendía nuestra ciudad. Su estado es lamentable y a ello se une la suciedad que producen las palomas que anidan en ella.

4. ¿Se tiene previsto actuar sobre la misma?

Contestada: NO.

CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA REINALDO

AL DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

El pasado 25 de febrero se celebró en la Plaza del Altozano el espectáculo de La Gran Gala Sevillanísima, en el que se esperaba una gran afluencia de público. Sin embargo a las 21,30 todavía era posible ver una gran cantidad de suciedad.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==

5. ¿No se había previsto un dispositivo especial de limpieza con motivo de este evento?

Contestada: NO.

6. Queremos saber por qué, este año, se ha demorado tanto la recogida de las naranjas. Existen muchas zonas de Utrera donde todavía no se han recogido y, con el temporal que estamos sufriendo, son muchas las barriadas que muestran un estado lamentable con las naranjas por el suelo.

Contestada: NO.

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

A LA DELEGADA DE SANIDAD

En las últimas semanas hemos observado que están apareciendo en muchas zonas de Utrera la oruga procesionaria. Como todos sabemos esta oruga prolifera en campos y parques suponiendo un grave peligro para niños y animales domésticos.

7. ¿Tiene usted conocimiento de ello? ¿Se está tomando alguna medida?

Contestada: NO.

PUNTO 14º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

CONCEJAL SR. TORRES DELGADO

1.- **AL SR. ALCALDE Y AL RESTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO.** Rogamos puntualidad a la hora de las convocatorias de las sesiones de órganos colegiados como comisiones, mesas de contratación, consejos locales, etc. Denotaría así el respeto que se merecen los concejales que no trabajan en el Ayuntamiento y permitiendo la conciliación de su vida familiar y laboral.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

1. Desde hace tiempo venimos viendo que los azulejos de la inauguración del parque del muro están desaparecidos.

Desde aquí le rogamos a el equipo de gobierno la recuperación y colocación de los mismo.

2. Volvemos a solicitar el rebaje de los bordillos para acceso de personas con movilidad reducida del paso de peatones existente en Avda San Juan Bosco, frente a la capilla de Ntra. Sra. del Carmen.

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/29
	7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8V1+4Jh69w==

3. El pasaje que une Plaza de Europa con C/ Luxemburgo, es centro de botellona durante el fin de semana. Los vecinos nos hacen llegar las quejas que el servicio de limpieza no pasa por dicho pasaje, rogamos que se acometa la limpieza del mismo.

4. Los usuarios del campo de fútbol de la Calle Luxemburgo, nos piden que se coloquen papeleras. Rogamos tengan en cuenta la colocación de algunas de ellas a la hora de reposición del material mobiliario que se ha comprado.

5. Rogamos se limpie la zona de la barriada de El Pastorcito, donde confluyen las calles Paloma y Jilguero.

6. Rogamos que se le comunique al Huesna la necesidad de la limpieza de los husillos que se encuentran atascados en la Calle Las Golondrinas.

PUNTO 14º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 14º.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo Municipal PP):** Primero, y ya que estamos en el apartado de Ruegos y Preguntas, me gustaría saber en concepto de qué o por qué causa se han ausentado las Concejales, porque cada causa tiene un efecto y me gustaría conocerla.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/03/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/29
	7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==		



7djxw1ebyiUb8v1+4Jh69w==